CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales al Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca -IDACO, en el acompañamiento y seguimiento de las actividades a cargo del área de talento humano del Instituto*.",* con base en los documentos presentados por **MARINA DEL PILAR VILLARRAGA ORTIZ** , con cédula de ciudadanía No. **39.772.360**, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- Título profesional en el área del conocimiento de Economía, administración, contaduría y afines.

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Títulos obtenidos o nombre de los estudios adelantados	**Nombre de la institución educativa**	**Fecha de terminación de materias**	**Fecha de grado**	**Tarjeta profesional / Resolución licencia**	**Fecha de expedición**
Administradora en salud ocupacional	Corporación Universitaria Minuto de Dios	N/A	26/04/2017	Resolución No. 10880	04/09/2017

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- Experiencia profesional de dieciocho (18) a veinticuatro (24) meses

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Empresa o Entidad	**Área relacionada**	**Fecha de ingreso**	**Fecha de retiro**	**Tiempo (meses)**
SENA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para verificar la ejecución y certificación de competencias laborales y/o del proceso de la gestión de certificación de competencias laborales	24/02/2020	31/12/2020	10 meses y 7 días
PENSIONES CUNDINAMARCA	Prestación de servicios profesionales de acompañamiento, ejecución y coordinación del sistema	26/01/2022	25/12/2022	11 meses

	de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo en la unidad administrativa especial de pensiones del departamento de Cundinamarca			
Total de tiempo acreditado	21 meses y 7 días			

Que, por lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica una vez verificada la totalidad de los documentos aportados, concluye que la persona a contratar cumple con el requisito de idoneidad y experiencia requerido en el estudio previo y por ende se recomienda a la Gerente General su contratación.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el dieciséis (16) de enero del 2025

FIRMA

DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica